

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-11-2025 PUNTO 15.9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PDSVT-JM7RS-F18JA Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 14:37:43 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/12/2025 09:10 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 04/12/2025 13:03	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 13:03



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“15. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

15.9(197/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para la creación del Consejo Municipal de Medio Ambiente.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de noviembre de 2025, nº de anotación 26244, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y la contaminación ambiental son algunos de los mayores desafíos de nuestro tiempo. Los municipios, como administraciones más cercanas a la ciudadanía, desempeñan un papel esencial en la adopción de políticas locales que promuevan la sostenibilidad, la educación ambiental y la participación ciudadana en la protección del entorno.

Majadahonda cuenta con un valioso patrimonio cultural, como el Monte del Pilar y la Dehesa de Majadahonda, una superficie arbolada de unas 80 hectáreas aproximadamente; así como con zonas verdes urbanas que requieren una gestión sostenible y participativa. Sin embargo, actualmente el Ayuntamiento no dispone de un órgano estable de consulta, coordinación y participación en materia medioambiental que integre a los distintos agentes sociales, técnicos, asociaciones y vecinos interesados.

Lo más parecido era el recientemente extinto Patronato del Monte del Pilar, organismo autónomo local que se encargaba de velar por la protección y el buen uso del Monte del Pilar.

La liquidación de este organismo se inició con la aprobación por el Pleno de una moción impulsada por el Grupo Municipal Socialista en octubre del 24, que

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-11-2025 PUNTO 15.9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PDSVT-JM7RS-F18JA Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 14:37:43 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/12/2025 09:10 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 04/12/2025 13:03 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 13:03



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

obtuvo el apoyo mayoritario de la Corporación Municipal con el único voto en contra del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, que por contra proponía mejorar el funcionamiento del Patronato reforzando sus competencias y ampliando la participación democrática de la ciudadanía en su composición. Pues bien, en un año el Equipo de Gobierno municipal ha conseguido culminar todo el proceso para aprobar de manera definitiva absolutamente todos los puntos que solicitaba el Grupo Socialista y el resto de grupos firmantes en la moción aprobada hace un año. En todos los distintos pasos previos que han sido necesarios para culminar el proceso, este Grupo se ha venido manifestando decididamente en contra de la disolución del Organismo Autónomo Local denominado Patronato Monte del Pilar. Máxime cuando no ha sido sustituido por entidad alguna que permitiese ejercer tareas de consulta, coordinación y participación en materia medioambiental, con participación de agentes sociales, técnicos, asociaciones y vecinos interesados.

Por todo ello, y siguiendo el ejemplo de otros municipios que han creado Consejos Locales o Municipales de Medio Ambiente (como Pozuelo de Alarcón, Las Rozas, o Alcobendas), consideramos oportuno establecer un Consejo Municipal de Medio Ambiente como órgano consultivo y de participación ciudadana.

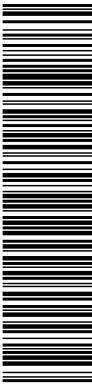
Este Consejo serviría para:

- Facilitar la participación de la ciudadanía y las asociaciones en la definición y seguimiento de las políticas ambientales municipales.*
- Mejorar la coordinación entre los distintos departamentos municipales en materia medioambiental.*
- Promover la educación y la concienciación ambiental*
- Impulsar proyectos locales de sostenibilidad, economía circular, movilidad sostenible, gestión del agua y energía, y protección de los espacios naturales.*

El Consejo Municipal de Medio Ambiente se configuraría como un órgano consultivo, sin carácter vinculante, adscrito a la Concejalía competente en materia de medio ambiente, y se reuniría al menos dos o tres veces al año.

Por otro lado, queremos poner de manifiesto la inactividad de Consejos Sectoriales de participación que, según consta en la web municipal, tienen la consideración de vigentes pero que llevan años sin actividad. Consejos que están debidamente constituidos y con regulación aprobada en Pleno y que son de una gran utilidad para recoger y canalizar la participación de los vecinos y sus

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-11-2025 PUNTO 15.9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PDSVT-JM7RS-F18JA Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 14:37:43 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/12/2025 09:10 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 04/12/2025 13:03	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 13:03



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Asociaciones en las diferentes Áreas de actuación municipal. Así, nos encontramos que, a día de hoy, sólo están operativos los Consejos de la Mujer y la Comisión de Festejos, mientras que el resto (Juventud, Drogas, Económico y Social, Inmigración y Servicios Sociales, Cooperación con el Tercer Mundo ...) no han sido convocados en años.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida Majadahonda presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

1. *Crear el Consejo Municipal de Medio Ambiente como órgano consultivo y de participación ciudadana en materia ambiental.*
 2. *Encargar a los servicios técnicos municipales la redacción de un reglamento de funcionamiento del Consejo, que deberá incluir:*
 - *Su composición (representantes de grupos políticos, asociaciones vecinales y ecologistas, entidades educativas, empresariales y expertos locales).*
 - *Su régimen de funcionamiento interno, incluida la periodicidad de sus reuniones.*
 3. *Someter dicho reglamento a información pública y participación ciudadana, antes de su aprobación definitiva por el Pleno municipal.*
 4. *Promover la constitución formal del Consejo Municipal de Medio Ambiente en un plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta moción.*
 5. *Poner en marcha los “Consejos vigentes en el municipio de Majadahonda”, según consta en la web municipal, y que a día de hoy no están activos.”*
- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 20 de noviembre de 2025.

.......

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-11-2025 PUNTO 15.9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PDSVT-JM7RS-F18JA Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 14:37:43 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/12/2025 09:10 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 04/12/2025 13:03	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 13:03



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS